



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003086 **2021-00129** 00

Previo a calificar la demanda de servidumbre de la referencia, el Despacho ordena:

1. OFICIAR al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-, para que, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, allegue este Despacho a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co el certificado catastral de este año 2021 o, en su defecto, del año 2020, correspondiente al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliario No. 360-17778, cédula catastral 736780002000000020145000000000 ubicado en el Lote 3, de la vereda Tomin del Municipio de San Luis (Tolima), denunciado como de propiedad de la demandada CLARA INES ALVIRA TOLOZA. **Ofíciense y diligénciense por la Secretaría** de este despacho.

2. OFICIAR a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para que, en el término de 5 días, indique a este despacho judicial, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, si TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP con NIT 900.134.459-7 es una entidad pública, una sociedad de economía mixta o una sociedad de carácter privado, e igualmente se indique la naturaleza de dicha entidad, como quiera que del certificado de existencia y representación legal no se observa porcentaje de participación de la Empresa de Energía de Bogotá SA ESP, sino tan solo se indica que ésta configuró grupo empresarial con Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP. Lo anterior para determinar la competencia del proceso de la referencia (num. 10 art. 28 CGP). Tramítese el oficio directamente por la secretaría de este despacho.

Una vez obre respuesta de las entidades oficiadas, ingrésese el expediente al Despacho para proceder conforme en estricto derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 011 de hoy
17 DE FEBRERO 2021.

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65cdbc20d0f3b20ae3161471aa27412a9594111d6cf0bf1d0490c3f3c3f743f7**

Documento generado en 12/02/2021 02:11:41 PM